ACUERDO 006
(30 de agosto de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUADALUPE

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 313 numeral 5° de la Constitución Política de Colombia, la Leyes 136 de 1994, 617 de 2000, 819 de 2003, 1483 de 2011 y el Decreto Ley 111 de 1996.

ACUERDA

ARTÍCULO 1: Autorizar al alcalde del municipio de Guadalupe para asumir compromisos de vigencias futuras excepcionales hasta por la suma de 354.315.378 para alimentación escolar año 2026, con cargo a la vigencia fiscal 2026.

SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA EL AÑO 2026				
CONCURRENTE	**DOCUMENTO**	**MODALIDAD**	**JORNADA**	**VALOR TOTAL**
MUNICIPIO GUADALUPE	ACTA CONFIS	PAE Regular	JORNADA REGULAR	$354.315.378

Parágrafo: *Las fuentes de financiación serán recursos provenientes del Sistema General de Participaciones alimentación escolar, Sistema General de Participaciones Educación y Sistema General de Participaciones Propósito General, contribución del Sector Eléctrico.*

Las fuentes de financiación que se relacionan en el siguiente recuadro correspondiente a cada modalidad

CONCEJO MUNICIPAL
E-MAIL concejo@guadalupe-antioquia.gov.co,
Código Postal 051820, Calle 50 # 50 – 27 Segundo piso, Contacto: 324 2307651
Guadalupe – Antioquia – Colombia.
Página web: https://concejoguadalupe.micolombiadigital.gov.co

Fuente de Financiación
SGP-ASIGNACION ESPECIAL- PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR
SGP-PROPOSITO GENERQAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4,5,Y 6
SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4,5 Y 6
CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO-Libre inversión
CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO-Libre inversión

ARTÍCULO 2: Autorizar al alcalde del municipio de Guadalupe para asumir compromisos de vigencias futuras excepcionales hasta por la suma de 444.129.267 para transporte escolar año 2026, con cargo a la vigencia fiscal 2026.

SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA EL AÑO 2026				
CONCURRENTE	**DOCUMENTO**	**MODALIDAD**	**JORNADA**	**VALOR TOTAL**
MUNICIPIO GUADALUPE	ACTA CONFIS	Transporte	JORNADA REGULAR	$444.129.267

Parágrafo: *Las fuentes de financiación serán recursos provenientes del Sistema General de Participaciones alimentación escolar, Sistema General de Participaciones Educación y Sistema General de Participaciones Propósito General, contribución del Sector Eléctrico.*

Las fuentes de financiación que se relacionan en el siguiente recuadro correspondiente a cada modalidad

Fuente de Financiación
SGP-ASIGNACION ESPECIAL- PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR
SGP-PROPOSITO GENERQAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4,5,Y 6
SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4,5 Y 6
CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO-Libre inversión
CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO-Libre inversión

CONCEJO MUNICIPAL
E-MAIL concejo@guadalupe-antioquia.gov.co,
Código Postal 051820, Calle 50 # 50 – 27 Segundo piso, Contacto: 324 2307651
Guadalupe – Antioquia – Colombia.
Página web: https://concejoguadalupe.micolombiadigital.gov.co

ARTÍCULO 3. La secretaria de hacienda y finanzas publicas incluirá en el presupuesto de la vigencia fiscal 2026, las asignaciones necesarias para honrar el compromiso futuro adquirido.

ARTÍCULO 4. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y sanción legal.

SANCIÓNESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo municipal de Guadalupe – Antioquia, a los treinta (30) días del mes de agosto de 2025

ESTIBEN ANTONIO MARIN BETANCUR
Presidente del Concejo Municipal

MANUELA PARRA CANO
Secretaria General

CONCEJO MUNICIPAL
E-MAIL concejo@guadalupe-antioquia.gov.co,
Código Postal 051820, Calle 50 # 50 – 27 Segundo piso, Contacto: 324 2307651
Guadalupe – Antioquia – Colombia.
Página web: https://concejoguadalupe.micolombiadigital.gov.co

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GUADALUPE ANTIOQUIA.

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo Municipal No 006 del 30 de agosto de 2025 **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE"**

Fue aprobado en dos debates celebrados en diferentes días así:

PRIMER DEBATE EN COMISION: El día 10 de agosto de 2025.

SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA: El día 30 de agosto de 2025.

Y en cumplimiento al artículo 76 de la Ley 136 de 1994, paso el presente acuerdo al Despacho de la Alcaldía para su sanción y los demás fines legales con las siguientes modificaciones realizadas en plenaria:

MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 1 DEL PROYECTO DE ACUERDO Nº09 ***"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE"***

CONCEJO MUNICIPAL
E-MAIL concejo@guadalupe-antioquia.gov.co,
Código Postal 051820, Calle 50 # 50 – 27 Segundo piso, Contacto: 324 2307651
Guadalupe – Antioquia – Colombia.
Página web: https://concejoguadalupe.micolombiadigital.gov.co

MODIFICACIÓN APROBADA EN PLENARIA QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTÍCULO 1. Autorizar al alcalde del municipio de Guadalupe para asumir compromisos de vigencias futuras excepcionales hasta por la suma de 354.315.378 para alimentación escolar año 2026, con cargo a la vigencia fiscal 2026.

SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA EL AÑO 2026				
CONCURRENTE	**DOCUMENTO**	**MODALIDAD**	**JORNADA**	**VALOR TOTAL**
MUNICIPIO GUADALUPE	ACTA CONFIS	PAE Regular	JORNADA REGULAR	$354.315.378

Parágrafo: *Las fuentes de financiación serán recursos provenientes del Sistema General de Participaciones alimentación escolar, Sistema General de Participaciones Educación y Sistema General de Participaciones Propósito General, contribución del Sector Eléctrico.*

Las fuentes de financiación que se relacionan en el siguiente recuadro correspondiente a cada modalidad

Fuente de Financiación
SGP-ASIGNACION ESPECIAL- PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR
SGP-PROPOSITO GENERQAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4,5, Y 6
SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4,5 Y 6
CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO-Libre inversión
CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO-Libre inversión

ARTÍCULO 2. Autorizar al alcalde del municipio de Guadalupe para asumir compromisos de vigencias futuras excepcionales hasta por la suma de 444.129.267 para transporte escolar año 2026, con cargo a la vigencia fiscal 2026.

SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA EL AÑO 2026				
CONCURRENTE	**DOCUMENTO**	**MODALIDAD**	**JORNADA**	**VALOR TOTAL**
MUNICIPIO GUADALUPE	ACTA CONFIS	Transporte	JORNADA REGULAR	$444.129.267

CONCEJO MUNICIPAL
E-MAIL concejo@guadalupe-antioquia.gov.co,
Código Postal 051820, Calle 50 # 50 – 27 Segundo piso, Contacto: 324 2307651
Guadalupe – Antioquia – Colombia.
Página web: https://concejoguadalupe.micolombiadigital.gov.co

Parágrafo: *Las fuentes de financiación serán recursos provenientes del Sistema General de Participaciones alimentación escolar, Sistema General de Participaciones Educación y Sistema General de Participaciones Propósito General, contribución del Sector Eléctrico.*

Las fuentes de financiación que se relacionan en el siguiente recuadro correspondiente a cada modalidad

Fuente de Financiación
SGP-ASIGNACION ESPECIAL- PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR
SGP-PROPOSITO GENERQAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4,5,Y 6
SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4,5 Y 6
CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO-Libre inversión
CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO-Libre inversión

ARTÍCULO 3. La secretaria de hacienda y finanzas publicas incluirá en el presupuesto de la vigencia fiscal 2026, las asignaciones necesarias para honrar el compromiso futuro adquirido.

ARTÍCULO 4. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y sanción legal

Para constancia se firma el día uno (01) del mes de septiembre del año Dos Mil Veinticinco (2025). En el recinto del Honorable Concejo Municipal de Guadalupe Antioquia.

Manuela Parra Cano

MANUELA PARRA CANO
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
GUADALUPE
No 00000941
ARCHIVESE EN
FECHA 01-Sep-2025
PASE A Ses Gobierno
ATENDIDO Maritza G.
3:00 pm
ARCHIVO

CONCEJO MUNICIPAL
E-MAIL concejo@guadalupe-antioquia.gov.co,
Código Postal 051820, Calle 50 # 50 – 27 Segundo piso, Contacto: 324 2307651
Guadalupe – Antioquia – Colombia.
Página web: https://concejoguadalupe.micolombiadigital.gov.co

Correspondencia Oficial - 2024-110-4.4 /DDA

Despacho del Alcalde

Guadalupe, Antioquia. Lunes, primero (1°) de septiembre de 2025.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GAUDALUPE – ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 136 de 1994, sanciona el acuerdo No 006 de 2025 **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE"**

En consecuencia,

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

El Acuerdo Nro. 006 de 2025, dentro del término consagrado legalmente según el artículo 81 de la Ley 136 de 1994.

Así mismo, dispóngase el envío dentro del término legal de 05 días, de un (01) ejemplar del Acuerdo aquí sancionado al Señor Gobernador del Departamento de Antioquia, para efectos de revisión y cumplimiento de la atribución a El conferida por el numeral 10 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 136 de 1994.

CÚMPLASE

JOSÉ FERNADO SALAZAR OSPINA
Alcalde Municipal

Secretaría General y de Gobierno.

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE - ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que el día 1° de septiembre de 2025, se recibió procedente del Honorable Concejo Municipal, el Acuerdo municipal Nro. 006 de 2025, **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE"**

CERTIFICA:

En la fecha del primero 1° de septiembre de 2025, se da la publicación en la cartelera ubicada en la Alcaldía Municipal, al acuerdo No. 006 de 2025, **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE"**

Igualmente, se le comunica a la comunidad que los acuerdos quedaran publicados en la cartelera del concejo y en la página web de la Alcaldía Municipal de Guadalupe – Antioquia.

SERGIO STIVEN TABORDA ALVAREZ
Secretario General y de Gobierno.